

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisión de Interdicción. 2018-0026

Incorpora al proceso el Informe de Valoración de Apoyos realizado por la Secretaria Distrital de Integración Social a la señora MARIA DEL CARMEN RUBIO, del cual ya se corrió traslado, por auto del 29 de septiembre de 2023 (carpeta digital 14)

Tener en cuenta la notificación realizada al señor ALFONSO NEIZA RUBIO, en su calidad de familiar de la señora MARIA DEL CARMEN RUBIO.

Reconocer personería a la Dra. MARIA ROSA MALDONADO MAYA, en los términos y para los fines del poder de sustitución otorgado por la Dra. KATHERINE ROSARIO AYA MALDONADO, como apoderada de ALFONSO NEIZA RUBIO.

Oír en declaración a los señores GLADYS ROMERO, NICOLAS NEIZA ROMERO, DAVID ORLANDO RUBIO, LUISA FERNANDA RUBIO, MARIA CAMILA NEIZA SABOGAL, DIANA MARCELA SIERRA RUBIO, CLARA MARCELA SIERRA RUBIO, CLARA INES NEIZA RUBIO, para lo cual se señala **el 26 de abril a la hora de las 9:30 a.m del 2024**

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e97d3b17ad123a80943a62dc278705889f7f8effa6475bc1b2f0527e6860520**

Documento generado en 08/03/2024 04:41:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>